lis est. Math. V, 16. Brillé la luz de vuestra doctrina y virtudes á los ojos de los hombres, de un modo tan vivo, que ellos, á la vista de vuestras buenas obras, se vean obligados á confesar que vosotros teneis la verdad, que se desprende del foco inmenso de Dios mismo, y tengan que reconocerlo como Autor y Maestro de vuestra Religion, y darle gracias por ese inmenso favor de comunicar a los hombres sulciencialy sus luces, y glorificarlo por las obras grandiosas de su misericordia. Debejoro al la obras grandiosas de su misericordia.

El dia que se olvide el orígen divino de los sanos principios y de la verdadera moral, se acaba tambien la nocion genuina del derecho, se establece el dominio de la fuerza y de las pasiones, se acaba la civilizacion bien entendida y caemos en la barbárie; y la conservacion de esa idea, nos incumbe a nosotros los católicos, que siempre hemos tenido, conservamos y vivimos siempre de santas inspiraciones, sin variar, porque la verdad no varía; pero no podemos conservar esos principios si no somos hijos obedientes de la Iglesia: el hijo pródigo quiso separarse de la obediencia de su padre, y todo lo perdió; y si nosotros negamos la obediencia de su ponsables ante Dios de la ruina moral del mundo y de las sociedades todas: de la ruina moral del mundo y de las sociedades todas: de no ocupa sup senoism sal sabot.

nuestro deber recordaros que hay entre nosotros actualmente muchas Comuniones religiosas que no son católicas, y que tratan de arrebataros vuestra fé y reduciros al indiferentismo á la mas triste y estéril incredulidad hayotras sociedades secretas que, si no tienen el carácter de religiosas ni aquí entre nosotros conservan su primitivo secreto, ni profesan los principios subersivos que establecieron en su origen, y profesan en otras partes, si proceden de una mala raiz, enseñan una falsa filosofía y ponen en peligro la fé y la moral Cristiana de los que à ellas pertenecen; y como tanto aquellas, como estas están prohibidas por la Iglesia bajo severisimas penas espirituales, à Nos toca exigir como exigimos, vuestra obediencia á esa prohibicion, y á vosotros absteneros absolutamente de pertenecer o protejer de manera alguna tales asociaciones ó reuniones, no asistiendo jamas a ellas, ni facilitando cosa alguna para que se establezcan. No faltara quien os enseñe que la prohibicion de la Iglesia no tiene razon de ser, que esas sociedades solo intentan el bien de sus adeptos y el progreso en general; pero tened presente que la Iglesia tiene el Espíritu de Dios para gobernarnos, que Jesucristo mismo la gobierna y estara con ella hasta el fin de de los tiempos. Math. XXVIII. 20. y que es imposible que el espíritu humano sea mas sa bio que el Espíritu de Dios: razones gravisimas y palpables de que no queremos ocuparnos, pero que vosotros ya conoceis, ha tenido la Iglesia para semejante prohibicion, pero a nosotros, como buenos católicos, no nos toca investigar-Jesucristo por la se verdadera, comemistos resolvedo de la lestación de la secucia de

diencia, basta vuestro caracter de Católicos; pero podeis tambien recordar, para fortaleceros en caso de contradiction, lo que ha hecho la verdadera fé Cristiana, y lo que ha hecho la rebelión y la heregía la fé Cristiana ha llevado acabo grandiosas obras en el órden material, en el órden moral, en el órden político y en el órden religioso; la rebelión, la desobediencia y la heregía solo han traido a los puel blos la destrucción, a las sociedades la confusion y el desórden, a los gobiernos la ruina, a la religion la incredulidad y obatimil olumbo nu a on y o

Su origen, y profesan en otras partes, si proceden de una rà le seuq beconol a fairtelobie el y omeritenen le anuque po bal por sus frutas, y no os dejeis seducir por la falsa filososupordinar la palabra de Dios á la palabra del hombre, la ciencia de Dios á la humana ciencia, el Criader já la criatura, lo eterno á lo temporal, lo inmutable y necesario a lo transitorio, y perecedero, la Virtud al vicio labyerdad al spiral sel se ser al a mera alguna de la labyerdad la labyerdad la labyerdad la labyerdad la labyerdad - Legando así os hablamos no nos referimos á las personas. Sabemos Nicopocemos personas que pertenecen a las comuniones religiosas disidentes & que nestan adornadas de virtudes civiles y morales dignas de imitarse: conocemos personas que son miembros de sociedades secretas prohibidas, y que solo han entrado á ellas con el laudable fin de hacer el bien a un cirqulo y de asegurarlo para si misması á todas. esas personas y a todo el mundo lo abrazamos con el amor que les ucristo ntiene à los hombres, los amamos con todos nuestro corazon y con toda nuestra alma pero por eso mist modecimos allos primeros que sus pregiosas virtudes ano aprovechan para da salvacion, porque no estan unidos con lesucristo por la fé verdadera, que esas virtudes son como læhiguera sin fruto, que seco Nuestro Divino Maestro con suspalabras que esas mirtudes serán abundantemente recemb pensadas en lesta vida yanada imerecen en la jotra: y que no obstante ellas perderán sus almas; les exhortames y des rogamos por la sangre preciosa de Nuestro, Señon Jesucristo, derramada para salvarnos) que no pierdan esa sangre pren siosa, sino que ientren a la Iglesia Gatélica, tengan la fé de los capóstoles is que isolo ella tiene, y aseguren así su salti vacion: a los segundos decimos que oigan la prohibicion de la Iglésia, que la acaten y obedezcan, que hagan, como ca tólicos, el bien á todo el mundo y no á un círculo limitado,

y que así se lo harán á sí mismos, mas grande que el que puede proporcionaries una sociedad cualquiera; y a vosotros todos, hijos nuestros queridos de nuestro corazon, os exhortamos y mandamos que os abstengais de asistir, de afiliaros, pecado por si mismos gravemente despues del bautismo, y eliose y esnoinus aces en canual a Comunion, que por le menos debenos desear recibir ales estas en estas en canual estas estas en estas

cramentos han de regibirse con las disposiciones necesarias, con en anos de la lelesia, que es la dispensadora de las gra-

Jesucristo Nuestro Señor vino del cielo a la tierra para restablecer en el hombre el orden que el Criador mandara, y que se trastornara por el pecado de nuestro printero y comun Padre Adan. Dios lo habia formado inocente y feliz, para que, multiplicandose y viviendo en la tierra por el tiempo que fuera del agrado Divino, se trasladara a la fellcidad eterna en la union con el mismo. Dios: los medios de que todas las Calamidades y males juntos. Lor esto cono-conseguir esa elevación hasta la unión con Dios, se los feservara el Criador; pero el hombre cayo de su gracia, y se determino que el mismo Dios se hiciera hombre, pagara a la divina justicia la deuda del pecado, y elevar asi hasta la dignicad y grandeza de Dios al hombre pecador y miserable. bautismo, es manteiterlos en ese miserable estado, 1000 el El Autor de esta obra de bondad e ilimitada misericordia, le nevel que desprisant de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la com pecado en dicho Sacramento. Los buenos católicos, que dantemente nuestra deuda con su suplició en la Cruz, y no tienen inconveniente para llevar luego à sus ninos, à re-sol s sasanequib sol silla sup stag, siesigl uz ne oiosidates cibir el Santo Bautismo, se los procuran el mismo dia en activado de la constante de la consta some seption of the second of tificación, o como dice questro Catecismo del P. Ripalda, Podra haber, y electivamente hay muchos casos en que sins nashitzul y nanas son sup soibaman salautiriqea sonu esa disposicion del Concilio Mexicano no pueda cumplirse,

Dios, haciéndonos dignos de su amistad y de su gloria. De estos sacramentos hay algunos que son necesarios para salvarnos, como el Bautismo, la Penitencia para los que han pecado por sí mismos gravemente despues del bautismo, y la Comunion, que por lo menos debemos desear recibir, cuando efectivamente no se puede tener; pero todos los Sacramentos han de recibirse con las disposiciones necesarias, y de manos de la Iglesia, que es la dispensadora de las gracias de Jesucristo.

Es doctrina teológica que no hay mal que pueda compararse al pecado en magnitud y espantosos efectos: todos los otros males, ó son pasajeros, ó afectan solo á la criatura, pero el pecado es un mal inmenso, eterno, si no se perdona, y ofende à Dios; de manera que permanecer un momento en pecado mortal, es mayor mal, mas lamentable desgracia que todas las calamidades y males juntos. Por esto conocereis el mal tan grande que haceis á los niños, cuando dilatais llevarlos à recibir el Santo Sacramento del Bautismo: todo hijo de Adan nace en pecado mortal, enemigo de Dios, privado de su gracia y de su gloria; y tener á los niños sin bautismo, es mantenerlos en ese miserable estado, todo el tiempo que no reciban las aguas santificantes que lavan el pecado en dicho Sacramento. Los buenos católicos, y que no tienen inconveniente para llevar luego á sus niños á recibir el Santo Bautismo, se los procuran el mismo dia en que nacen; pero Nos no os exigimos tanto, y solo deseamos y os mandamos que cumplais lo establecido por el Concilio Mexicano III, procurando que vuestros hijos se bauticen dentro de los nueve dias despues de su nacimiento.

Podrá haber, y efectivamente hay muchos casos en que esa disposicion del Concilio Mexicano no pueda cumplirse,

como sucede con los niños que nacen en los pueblos en que no hay sacerdote, ó en los ranchos y haciendas distantes de la parroquia; no es posible llevar entonces y luego al recien nacido á la pila bautismal, porque la Madre no puede ir, y no hay quien lo alimente; pero en ese caso haced cuanto podais por procurar pronto el bautismo de vuestros hijos, y si otra cosa no se pudiere, llevadlos á recibirlo al menos dentro de dos meses despues de su nacimiento.

Es muy oportuno que aquí os advirtamos un punto importantisimo, que se ve con poco aprecio, y se ha reducido, por desgracia, el dia de hoy, á una mera forma; y es el de la eleccion de padrinos para el Bautismo y Confirmacion. El Santo Concilio de Trento y el tercero de México, en cumplimiento de lo que aquel prescribe, deja á los padres la eleccion y nombramiento de padrinos para el Bautismo de sus hijos; pero ni uno ni otro deroga, ni puede derogarse lo prevenido por los antiguos Cánones de la Iglesia, respecto de las cualidades que deben tener los padrinos. Es deber y oficio de estos procurar la educación católica de los ahijados, cuando sus padres no lo hacen; y esa sola circunstancia basta para conocer qué clase de personas deben nombrarse de padrinos; pues han de ser capaces del desempeno de su importante oficio; y como ni los incredulos, ni los que desobedecen à la Iglesia concurriendo à las casas de oracion de los disidentes, ó afiliándose en alguna sociedad secreta y prohibida, ni los que viven públicamente en pecado, ni, en general, los que son escandalosos y no viven como cristianos, son capaces de desempeñar el oficio de educar cristianamente à otro, es claro que no los debeis nombrar padrinos de vuestros, nogin, social de cuer en pecaule drinos de vuestros, nogin, social de vuestros de

Si tuviereis una suma cualquiera de dinero que necesita-

14

reis guardar, no la encomendariais sin duda, á uno que acostumbrase tomar lo ajeno: y si tuviereis un negocio importante que tratar, no lo encomendariais seguramente à un hombre descuidado ó de mala fé. Pues vuestros hijos y su felicidad es un tesoro mayor que todos los tesoros del mundo, y su educacion cristiana es el negocio que mas os importa en el mundo: si esa educación se consigue, se hace la dicha de los hijos, cumplis con vuestro deber, y asegurais vuestra eterna bienaventuranza y la de vuestros propios hijos: si esa educacion se desprecia, vuestros hijos serán inmorales, despreciables y despreciados, y nocivos en la sociedad, y despues desgraciados eternamente; y sus padres cargarán y eternamente lamentarán su descuido, de no haber hecho el bien, sino la desgracia de sus hijos. Por esto os exhortamos y mandamos que deis à vuestros hijos padrinos prácticamente cristianos, y no personas, que o no tienen fé, o no tienen buenas costumbres, o no obedecen á la Iglesia: á estos no los nombreis padrinos de vuestros hijos, porque no sabrán darles educación cristiana en caso ofrecido. Lo que hemos dicho de los padrinos en el Bautismo, se estiende á los padrinos de Confirmacion, especialmente cuando los ahijados son menores de edad. Es tambien necesario para salvarse, à aquellos que han cometido pecado mortal despues del bautismo, el Santo Sa-

cramento de la Penitencia, ó la confesion dolorosa de todos nuestros pecados, con propósito de no volver a cometerlos, y de satisfacer por ellos; y en este particular teneis que poner mucha atencion, y cumplir con vuestro deber de católicos. El Sacramento de la Penitencia es necesario, luego que uno tiene la desgracia de caer en pecado mortal, pero al menos recibidlo en el tiempo determinado por la dejar de hacerlo, cuando hay quien lo administre. Estos -sigl, al abasem leon neidma Tijo ameerang al 29 enp sieelgl sia recibir en ese tiempo la Sagrada Comunion que de un modo inefable es el alimento de nuestras almas; y suele suceder que se pasen algunos años sin recibir ni uno ni otro Sacramento, permaneciendo en el tristisimo estado del pecado, desobedientes á la Iglesia y privados de la vida della gracia; porque el que no recibe la sagrada Eucaristía noctione lesa vidan segunodice Nuestro Señor Jesucristo; "Misi mandutaveritis carnem filii hominis et biberitis ejus sanguinem non kabebitis vitam in zobish Joann VI 33109 19 -n Pero si en la cuaresma es necesario recibir los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Eucaristia, porque así lo manda la Iglesia, y lo exije nuestra propia santificacion; su recepcion es de todo punto y absolutamente indispensable à la hora de la muerte, siempre que puede tenerse un sacerdote que nos los administre. Nos deseariamos, y pedimos á Dios que os conserve siempre en divina gracia, que nunca cometais ningun pecado; pero la certidumbre de estar en gracia no podemos tenerla, y por desgracia sucede con frecuencia que ofendemos á Dios gravemente:py-como ninguno que esté en pecado mortal puede entrer al Cielo, es absolutamente necesario que aseguremos nuestra salvacion, recibiendo esos Santos Sacramentos en nuestra última enfermedad; fuera de que, aunque estuvieramos en gracia, deberiamos recibir la sagrada Eucaristía, para tener la vida del alma, segun lo manda Nuestro Señor Jesucristo; y nadie puede ser jamas digno, ni creerse bastante puro para recibir ese augusto misterio, sin purificarse antes en el tribunal de la Penitencia. Ademas, tenemos obligacion de recibir en nuestra última enfermedad el Santo Sacramento de la Extrema-Uncion, y nadie puede

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEDE

dejar de hacerlo, cuando hay quien lo administre. Estos son, Venerables hermanos é hijos nuestros carísimos, los recursos espirituales que Nuestro Señor Jesucristo nos dejó en su Iglesia, para que nos santificaramos durante esta vida, y aseguraramos la eterna bienaventuranza, al salir del mundo, para comparecer ante el Tribunal del Supremo Juez de vivos y muertos; y si no pudiendo recibir estos sacramentos à la hora de la muerte, por no haber sacerdote, aunque hagamos actos de contricion, es muy triste nuestra suerte, muy incierta nuestra justificacion y grande el peligro de perdernos eternamente, si estamos en pecado; porque no podemos saber si nuestra contricion es sincera, y siempre será cierto que el que muere en pecado, se pierde eternamente, cuanto mayor será el peligro de condenarnos, si voluntariamente omitimos esos auxilios? entonces es cierta nuestra perdicion, si estamos en pecado, y con el hecho mismo de despreciar los sacramentos, nos hace mos, y pedimos à Dios que os conservos sirretes en en al vina gracia, que nunca cometais ningun pecado; pero la certi-

dumbre de estar en olffomints Marie de tenerla, y por desgracia sucede con frecuencia que ofendemos à Dios grave-

Aunque el Matrimonio es un sacramento, hemos querido tratarlo separadamente por la importancia de la materia, y para llamaros mejor la atención a lo que vamos a deciros.

Es doctrina del Maestro de las Escuelas Católicas, Santo Tomás de Aquino, en su tratado Contra Gentes lib. IV cap. LXXVIII. que: "Cuando alguna cosa se ordena aldiversos ifines, necesita tener diversos medios ó agentes que la diriula al fin, porque el fin es proporcionado al agente. Mas la generación humana se ordena para muchas cosas, esto mes, a la perpetuidad de la especie y á la perpetuidad de abouq elban y noinn amenada a ordena para muchas cosas, esto esto de la perpetuidad de la especie y á la perpetuidad de abouq elban y noinn amenada a ordena para muchas cosas.

valgun bien político, como del pueblo en alguna Ciudad; y use ordena tambien para la perpetuidad de la Iglesia, que aconsiste en la reunion à coleccion de los fieles. De donde uviene la conveniencia de que esta generacion se dirija por udiversos medios ó agentes. En cuanto se ordena pues al bien de la naturaleza, que es la perpetuidad de la especie, se udirige al fin por la naturaleza que inclina á este fin; y así use dice que es oficio de la naturaleza. Mas en cuanto se nordena al bien público, está sujeta á la ordenacion de la vley civil. Y en cuanto se ordena al bien de la Iglesia es nnecesario que se sujete al régimen eclesiástico. Y las cousas que se dispensan al pueblo por los ministros de la Igleusia, se llaman Sacramentos. Luego el Matrimonio, segun uque consiste en la union del hombre y la muger que intenuta engendrar y educar la prole para el Culto de Dios, es Saucramento de la Iglesia.

Pero no es solo la doctrina del Maestro de las Escuelas, la que nos enseña la verdad de que el Matrimonio es un Sacramento: él nos enseña la doctrina que la Iglesia ha tenido desde su principio. El Apóstol San Pablo nos dice, en su Epístola á los fieles de Efeso Cap. V. verso 32, hablando del Matrimonio: Este sacramento es grande, y yo digo, en Cristo y en la Iglesia. Y ved como desde los primeros siglos lo creen así los fieles, y lo administran los sacerdotes. El Santo Mártir Ignacio, Obispo de Antioquia, que nació el año de sesenta y ocho de Jesucristo, vivió, por tanto en los tiempos apostólicos y murió el año ciento siete de la era cristiana, dice, en la Epístola á San Policarpo, Obispo de Esmirna: Es necesario que los esposos y las esposas hagan su matrimonio por la sentencia del Obispo, con lo cual las nupcias sean segun el Señor y no segun la con-